

Legislación Nacional

Decreto N° 210/2004 BANCO DE LA NACION ARGENTINA Dase por designado Síndico. Bs.As., 19/2/2004 VISTO el Expediente N° S01:0126753/2003 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que el día 10 de julio de 2003 se produjo el vencimiento del mandato del señor Síndico del Directorio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Doctor D.Néstor Mario SALLEN. Que el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION dependiente del PODER EJECUTIVO NACIONAL en el marco de la Ley N° 24.156 y el Decreto N° 253 de fecha 18 de febrero de 1993, han propuesto designar al nombrado por un nuevo período de ley, que vence el 10 de julio de 2005. Que por Decreto N° 1190 de fecha 20 de setiembre de 2001, el Doctor D.Néstor Mario SALLEN fue designado para el mismo cargo que nos ocupa. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención de su competencia. Que el presente decreto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99 inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, y por el Artículo 21 de la Ley N° 21.799. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado como Síndico del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, a partir del 11 de julio de 2003 y hasta completar un período de ley que vence el 10 de julio de 2005, al Doctor D.Néstor Mario SALLEN (M.I.N° 7.250.171). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.